PANEGIRICO
A LA PVRISSIMA CONCEPCION DE MARIA SANTISSIMA, EN EL INSTANTE PRIMERO DE SV SER.

5

DICHO

En la Fiesta solemne, que para creditos de tan soberano Misterio mandò celebrar la piedad, y deuocion de la Reyna nuestra Señora, en su Real Capilla, y Conuento de Mercenarias Descalças de la Concepcion, desta Corte, fundacion de su Magestad Don Felipe Quarto (que goza de Dios) por voto; dirigido al dichoso logro, y prospera vida del Rey nuestro Señor Don Carlos Segundo (que Dios guarde)

POR

El R.P. Fr. Ioseph del Espiritu Santo, Religioso Mercenario Descalço, y Predicador de su Magestad.

CONSAGRALE CON TODO RENDIMIENTO A los Reales pies de la Reyna Nuestra Señora Doña Maria Ana de Austria, su Real Conuento de la Concepcion de Mercenarias Descalças.



Año 1666.

Con licencia, En Madrid, Por Ioseph Fernandez de Buendia.

✠

SEÑORA.

LA Fiesta que V. Mageſt. fue ſeruida mandar ſe hizieſſe en eſte ſu Real Conuento de la Concepcion de Mercenarias Deſcalças, a la Concepcion Inmaculada de Maria Santiſsima, ſe celebrò con toda ſolemnidad, aſsi en las demonſtraciones exteriores de la Iglesia, como las interiores de nueſtro afecto, y deuocion. Todo ſe aplicò (como los demas exercicios eſpirituales, que en eſte ſu Real Conuento ſe hazen, y hizieren) por la vida, y ſalud de V. M. y del Rey nueſtro Señor (que Dios guarde.) El Sermon que predicò Fray Ioſeph del Eſpiritu Santo, Predicador de V. Mag. fue tan de nueſtro conſuelo, que èl moſtrò ſu voluntad en el eſtudio, y noſotras no cumplieramos con los humildes reconocimientos de la nueſtra, ſino le ofrecieramos a los Reales pies de V. M. que por ſer de tal Miſterio, a que V. M. es tan piadoſamente deuota, recibirà eſte pobre obſequio de

nuestro afecto. Siendo esta la primera Fiesta, que a tal Misterio se ha celebrado en esta Real Capilla, y Conuento, no podia solicitar otro patrocinio, que el Real, y piadoso de V. Magestad: ni dexar de reconocer con este obsequio, y tributo (como primicias sagradas) su Real Patrocinio. Guarde nuestro Señor la vida de V. M. quanto toda su Corona la necessita.

SEÑORA.

Besan los Reales pies de V. M.

Sus humildes hijas, y sieruas deste su Real Conuento de la Concepcion Mercenaria Descalça.

APRO-

APROBACION QVE DIERON à este Sermon los Padres Fray Luis de San Bernardo, Lector de Teologia, y Difinidor General. Y Fray Agustin de Santo Tomas, Lector de Teologia, Descalços de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautiuos.

ESte Sermon, que el señor Doctor Don Diego Saez de Alaiza, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia de Toledo, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, se siruiò remitirnos, trae con el propio dueño la executoria de su aprobacion, y el credito de lo ajustado a las leyes de vn Orador Euangelico, y a los realces de vn Predicador de su Magestad, tan aplaudido por tãtos años, que siempre ha merecido publicas aclamaciones de docto, y aplausos de muy versado en las Diuinas letras, Padres, y Expositores. Siendo Maestro anciano en el exercicio de la predicacion, de nueuo admira con qualquiera de sus Sermones, porque discurre con nouedad bien fundada, y con profundidad solida: alienta con feruor, y

fer-

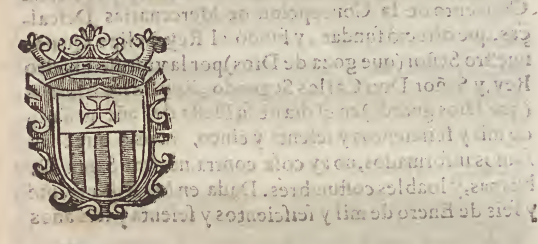
feruoriza ingenioso. En este singularizò su discurso, particulares demonstraciones de su talento, atendiendo a la circunstancia del nueuo Conuento de la Inmaculada Concepcion (que su Magestad, que Dios aya, dexò fundado) donde le predicò; y descubriendo razones, que fundassen la Preseruacion de Maria Santissima en el primer instante de su ser; tan persuasiuas, que enamoraron à los afectos Catolicos; y tan elegantemente ponderadas, que fueron admiracion al concurso. Sea lisonja hecha al diestro braço, y sutil pinzel de Timantes el elogio que le dio Plinio: *Cum ars summa sit, ingenium vltra artem est*. Que aqui es verdad acreditada, ser ventajoso el ingenio del Autor, pues con tan viuos colores nos retraxo la original hermosura de Maria Santissima en su Concepcion, al arte del mas estudioso en el Pulpito. Desde luego diximos, que siendo este Sermon de nuestro Padre Fray Ioseph del Espiritu Santo, sugeto de toda satisfacion, no tenia cosa contraria a nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; parecer en que nos confirma la sentencia

de

de Ennodio: *Vitia maturos nesciunt*. Assi lo fir mamos en este Conuento de Santa Barbara. Madrid, y Enero a veinte y cinco de mil y seiscientos y sesenta y seis años.

Fray Luis de San Bernardo.

Fray Agustin de Santo Thomas.



Licen-

NOS El Doctor Don Diego Saez de Alaiza, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia de Toledo, Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido Sedevacante, por lo que a Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir el Sermon Panegirico, que predicò el Padre Fray Ioseph del Espiritu Santo, de la Orden de nuestra Señora de la Merced Descalços, Predicador de su Magestad, a la Concepcion Inmaculada de Maria Santissima a la Fiesta que la Reyna nuestra Señora celebrò en su Real Conuento de la Concepcion de Mercenarias Descalças, que ofreciò fundar, y fundò el Rey Felipe Quarto nuestro Señor (que goza de Dios) por la vida de nuestro Rey, y Señor Don Carlos Segundo, Rey de las Españas (que Dios guarde) en el dia de su Fiesta del año passado de mil y seiscientos y sesenta y cinco, atento que en èl somos informados, no ay cosa contra nuestra Santa Fè, buenas, y loables costumbres. Dada en Madrid a veinte y seis de Enero de mil y seiscientos y sesenta y seis años

Doctor D. Diego Saez de Alaiza.

Por su mandado.

Pedro Palacio, Notario.

De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus, &c. S. Matth, cap. 1.



SON Tan ſingulares las circunſtancias, que ſe ofrecen en eſta celebre Fieſta, que la Reyna nueſtra Señora, que Dios guarde, haze en eſte ſu Real, y obſeruantiſsimo Conuento al inſtante primero que Maria Santiſsima fue animada, y gozò en eſſe inſtante del priuilegio de la gracia original, que no me ſerà facil dezir, como ſe me dan a entender. En lo que no dudo, es, en auer dado deſuerte dilataciones a mi coraçon, que yà ſe juzga ſin las çoçobras que mucho há que padece, y con eſta Fieſta, que a inſtancias de las lagrimas, y anſioſos deſeos de las Eſpoſas de Chriſto, que ocultan eſte Clauſtro ſagrado, haze la Reyna nueſtra Señora, he ſalido del aprieto de mis cógojas, y entrado en la poſſeſsion de mi conſuelo: dirè en lo que me fundo. Llegò el tiempo de concebir Lia, la primera muger de Iacob, la quarta prenda, que la ofreciò ſu fecundidad: concepcion fue eſta, que hizo los efectos en Raquel ſu hermana, que ella miſma dirà los que fueron; aſsi dize la Eſcritura ſagrada: *Cernens autem Rachel, quod infæcunda eſſet, inuidit ſorori ſuæ, & ait marito ſuo: Da mihi liberos, alioquin moriar.* Vio Raquel en ſu hermana la quarta cócepcion, y llena de impaciencias, le pidiò a ſu eſpoſo prendas ſuyas, aſſegurando, que ſino ſe las daua, ſu muerte era mas que cierta. Sino me llamara el Miſterio, me embaraçara mucho el ver, que tarde le vino el conocimiento a Raquel, de que era eſteril; què no lo conocieſſe en el primer hijo de Lia; diſculpa tuuo; pues pudo juzgar, que auiendo tenido primero ſer en la naturaleza, le *Gen.30.*

auia

auia tenido tambien en el ser madre; mas en el segundo ya lo pudo recelar, y en la tercera claramente conocer, y no conoce su esterilidad hasta la quarta concepcion: *Quarto concepit Lia, cernens autem Rachel, quod infæcunda esset.* Nacen con las hermosuras las confianças. El segundo efecto que causò esta quarta concepcion, fue vn deseo mortal, y vnas mortales ansias de tener prendas de su esposo, *Da mihi liberos, alioquin moriar*, los quales hasta aora no auia tenido, ò no auia manifestado. Que tiene esta quarta concepcion, que tantos, y tan grandes efectos haze en Raquel de conocimientos, y de deseos? La primera concepcion (notò San Cyrilo) fue de Ruben, que quiere dezir, *Timor*, temor, que significò la creacion primera de nuestros padres, que aunque fue en justicia original, fue llena de temores, pues con el precepto que les puso de no comer del arbol vedado, con pena de muerte, los atemorizò, si inobedientes fueran transgressores de la obediencia: *In quocumque die comederis ex eo,*
Gen. 20. *morte morieris.* La segunda concepcion fue de Simeon, que quiere dezir, *Dolor*, dolor, y significò la reparacion de la gracia por Christo, que aunque boluieron los padres a la amistad, pero con el dolor de la pena, y rigor de la justicia, que los executò con el castigo amenaçado, de trabajos, dolores, y muerte. La tercera concepcion fue de Leui, que quiere dezir, *Spes*, esperança: esta fue en Isaac, en quien se dio la esperança de la venida de Christo, prometida à Abrahan, y esperada del Patriarca: *Sicut iurauit Dominus ad Abraham, &c. & in Isaac vocabitur tibi semen.* Y aunq̃ esta esperança fue de cōsuelo, no fue sin pena, que vna esperança dilatada aflige, como vn actual dolor, *Spes, quæ differtur, affligit animam.* Llega la quarta concepcion, que fue de Iudas, que quiere dezir, *Laudatio, vel amor.* Esta se viò en la Concepcion de Maria Santissima, que como desde el instante primero de su animacion fue posseida de la gracia, y preseruada de la culpa, que

que es la que a todos haze hijos de ira, y de enojo; en la Cõcepciõ de Maria todo fue amor, porq̃ todo fue gracia; y assi dixo S. Cyrilo: *Natoque, itaque Iuda cœpit amore pro lis æstuare.* Esta cõcepciõ de amor, y gracia q̃ vio Raquel, la hizo reconocida de esteril, y deseosa de tener prendas de su esposo. Por esta Concepcion de gracia oyò Dios a Raquel: *Recordatus quoque Dominus Rachelis, exaudiuit eam.* Sanòla de la esterilidad, fecundò sus entrañas, y diola vn hijo, a quien llamò Ioseph, diziendo: Otro me ha de dar Dios: *Addat mihi Dominus filium alterum*, y por esso le llamò Ioseph, que quiere dezir, *Augmentum.* Para que le quiere, supuesto que ya saliò de la afliccion de esteril al consuelo de fecunda? Para què? Para seguridad del primero. Y diosele? Si. Y qual fue? Benjamin. Quien fue Benjamin? Oygamos lo que dèl dize Moyses en la bendicion que le echò estando para morir: *Et Beniamin ait: Amantissimus Domini habitabit in eo confidenter, quasi in thalamo tota die morabitur, & inter humeros illius requiescet.* En Benjamin habitarà Dios con toda confiança, y descansarà en èl, como en gustoso talamo. Quando Dios habitò, y descansò en Benjamin? Quando habitò en su Casa, y Templo de Ierusalen, que estaua en los terminos, y jurisdiciones de Benjamin. Y lo mismo fue hablar de Benjamin, que de la Casa, y Templo de Dios: y lo que pedia, y deseaua Raquel para la conseruacion, y vida del hijo tan deseado, era vna Casa, y Templo dõde Dios fuesse alabado, y seruido. Mas ay dolor! Què quando estaua dando al mundo Raquel a Benjamin, muriò: y muriò nuestro piadoso, y Religioso Rey D. Felipe Quarto (que goza de Dios) quando estaua dando a la Iglesia esta Casa, y Templo, que es, y ha de ser el Benjamin de Dios, en quien con treinta Esposas ha de habitar gustoso, seruido, y assistido, como en talamo, que le ofreciò por la conseruacion de la vida del Sucessor de su Corona. Dos hijos tuuo nuestro piadoso Rey a vn tiempo, al

Gen. 35.

Gen. 30. v. 22.

Deut. 33

que le succedió en el Cetro, y á este obseruantissimo Cõuento, que fuesse la finca de la seguridad del primero; mas como murió al tiempo que le daua ser, llamole Raquel, *Benoni*, que quiere dezir, *Filius doloris*, por los dolores, y penas que se auian de seguir de zelosas contradiciones por la muerte de quien le fabricaua. No se ha de llamar, dize Iacob, sino *Benjamin*, que quiere dezir, hijo de la mano derecha. O que bien el Charense!

Gen. 35.

Iacob, id est, Christus: Benjamin, id est, filius dexteræ vocat; ipse enim commutat dolorem in gaudium. Toda la pena se ha de conuertir en consuelo, y todo el dolor en alegria. Todo no ha sido por la Concepcion de amor, y de gracia de Maria Santissima? Si; pues la Casa de Dios, y Templo, que por auer muerto nuestro Rey, que le daua al mundo, fue hijo de dolor, ha de ser hijo de la diestra. Porque como dizen los Hebreos, le puso a sus pechos, y le amparó con sus calores Bala, aquella celebre Matrona, muger de Iacob, a quien todos sus hijos dieron el titulo de madre, y quien hizo el papel de la Luna para el cumplimiento del sueño de Ioseph en Egipto. Y nuestra Reyna, y señora (que Dios guarde) ha tomado por su quenta los amparos de este Conuento, y Templo, y en èl este dia celebra la Concepcion de gracia, y de amor; y en todo se funda mi confiança, pues se han de lograr los piadosos intentos, dando a nuestro Rey, y Señor dilatada vida, y vida con prosperidad en bienes de la temporalidad, y de la gracia, de que necessito. *Aue Maria, &c.*

De quà natus est Iesus, qui vocatur Christus, &c. Matth. cap. 1.

AVrà quien crea, ni serà facil de persuadir a ninguno, que entre los atributos, virtudes, y gracias que se hallan en la diuina naturaleza (soberano Señor) ninguno tanto le acredita a Dios de Dios, como la Prudencia? Mas que la Omnipotencia? Mas que la Omnipotencia. Mas que la Sabiduria? Mas que la Sabiduria. Mas que el Amor? Mas que el Amor. Es tanta verdad, dixo el glorioso Padre San Cyrilo, que asi lo tengo entendido, porque asi lo tengo considerado en lo que le sucediò a Dios con Moyses, quando le embiò a dar libertad al Pueblo oprimido con las tiranias de Egipto, en que le dio vnas jurisdiciones tan mas allà de humanas, que substituyò en Moyses su misma Deidad para con Faraon: *Ecce constitui te Deum Pharaonis.* Replica Moyses diziendo: Señor, no me han de creer: *Non credent mihi, nec audient vocē meam.* Yo darè vna traça, dize Dios, de como tengo substituida en ti mi Deidad, y lo creeràn los Egipcios, y Israelitas. Que tienes en tu mano? *Quid est, quod tenes in manu tua?* Y respōdio: Señor, vna vara. Arrojala en la tierra: *Projce eam in terrā.* Hizolo asi Moyses: *Et versa est in colubrū*, y conuirtiòse en sierpe la vara. Y esto bastarà para que conozcan q̄ lleua substituciones de la Deidad? Cierto, Señor, que quando os vi en vn empeño tan grande de acreditar la Deidad vuestra, y substituida, crei que le dierais vnas jurisdiciones tan dilatadas en el cielo, y en la tierra, que pudiera en la tierra trastornar montes, y alterar mares, y en el cielo trabucar Astros, detener el Sol, acelerar la Luna, y hazer que fuesse la noche dia, y el dia noche: estas parece que eran señales de credito de vn Dios poderoso. Pues mayor credito, dize San Cyrilo, fue el

Exod. 7.

Exod. 4.

de conuertir la vara en sierpe. Porque? No es la sierpe simbolo de la Prudencia, como dixo Christo Redemptor nuestro por San Mateo: *Estote prudentes, sicut serpentes?* Pues fue como dezir: Veante con prudencia, y creeràn la Deidad que lleuas substituida, porque de la Deidad, la prudencia es su mas crecido credito: *Credent* (dize San Cyrilo) *Moysem à Deo missum cum eius prudentiã Ægyptij, & Israelitæ cognoscant.*

Matth. 11.

Esta prudencia, que es credito de la Deidad, consiste en saber concordar las leyes penosas con los sugetos que las han de obedecer, y obseruar; porque ni todas las leyes son para todos los sugetos, ni todos los sugetos lo estàn a todas las leyes, que ay muchos exceptuados. Las razones que pueden a vn sugeto priuilegiarle de vna ley penosa, las señala el Cardenal de Santo Charo, considerando lo que le sucediò a San Pablo en sus peregrinaciones. Llegò a Lystria, encontrò con Timotheo, circuncidòle, y assentòle en plaça de discipulo: *Assumens, circũcidit eum.*: Passando despues por Macedonia, encontrò con Tito, y sin circuncidarle, le dio lugar en su escuela: y sale luego a los ojos la dificultad, porque ò la circuncisiõ era buena, ò era mala; si era buena, y licita, porque no circuncidò a Tito? Sino lo era, porque circuncidò a Timotheo? Por tres razones, dixo esta docta Purpura: *Primo, ratione temporis, quia tunc erat indifferens seruare legalia. In conuersione Titi diuulgatum erat Euangelium, & cessabant omnino legalia. Secundo, ratione personæ, quia Timotheus Iudæus erat ex parte matris; Titus vero vtrobique Gentilis. Tertio, ratione officij, quia Timotheus erat Episcopus conuersorum ex Iudæis, & ideo eis debuit assimilari; Titus erat Episcopus conuersorum ex Gentibus.* Por tres razones vna criatura no està sugeta a vna ley rigurosa, y penosa. La primera, por razon del tiempo; por esso circuncidò a Timotheo, porque aun no estaua divulgado el Euangelio, y lo estaua en la conuersion de Tito, y assi deuiò exceptuar

Actor. 16.

Actor. 18.

cep-

ceptuarse por razon del tiempo de aquella ley penosa de la circuncision. La segunda, por razon de la persona, que à Timotheo, por ser por parte de madre Hebreo, obligòle la circuncision; mas a Tito no, que era hijo de padres Gentiles, y assi no deuiò sugeciones a essa ley. Tercero, por razon del oficio, que Timotheo fue Obispo de los conuertidos del Iudaismo; mas Tito fue Obispo de los reducidos de la Gentilidad; y assi Timotheo por razon del oficio deuiò assemejarse a sus ouejas, y Tito se assemejò sin pagar el tributo de la ley penosa, y el tiempo, la persona, y el oficio exceptuan à vna criatura del rigor de vna ley general, y comun.

En esta Concepcion de Maria Santissima se publica Dios acreditado de Dios, y sale con mas pundonores su Deidad, que le pudo dar la Omnipotencia, la sabiduria, y el amor, y el resto de atributos, virtudes, y gracias, que se hallan en la Diuina naturaleza; porque quien mas acredita la Deidad, es la prudencia, y esta consiste en saber concordar leyes con los sugetos; y vn sugeto se exime de las jurisdiciones de vna ley por razon del tiempo, por razon de la persona, y por razon del oficio. Aora veremos, como priuilegiando a Maria Santissima de la culpa original, acreditò Dios su prudencia, con que quedò acreditado su ser Diuino. La primera razon porque vna criatura se liberta de vna ley general penosa, es por razon del tiempo. Vn tiempo, dixo el Santo Profeta Isaias, que auia de experimentar la naturaleza mortal tan dichoso, que se auian de ver en èl quebrantadas las cadenas de la dura esclauitud, y reducidos los hombres a la feliz libertad, que era el tiempo de la gracia: *Tempore placito exaudiui te. Tempus placitum* (dixo Hugo Cardenal) *est tempus gratiæ.* *Hug. ad cap. 49. Isaiæ.*

Assi empieça el libro de la generacion del mundo: *In principio creauit Deus cœlum, & terrã.* El primer dia criò Dios el cielo, y la tierra. El segũdo diuidio las aguas, y fa-

bri-

bricò de vn troço de su naturaleza vn cielo de cristal. El tercero enclaustro las aguas, publicóse la tierra adornada de flores, plantas, y frutos. El quarto dia dio ser al Sol, y a la Luna, para que luciessen en el cielo de dia, y de noche, y diuidiessen los tiempos: *Et factum est vespere, & mane dies quartus.* A quando, Señor, aguardauades a sacar la luz a luz? Es bueno auer andado como a escuras en lo obrado de los tres dias antecedentes, que aunque no fuera mas de por enseñar a las criaturas, como no pueden obrar nada sin luz, auia de auer sido el Sol, y la Luna los primero criados, antes que el resto? Tiene vn gran misterio el caso, dixo Alfonso, Hebreo conuertido, que entendiendo por vn dia el tiempo de mil años; sacar el Sol al quarto, fue dezir, que a los quatro mil años de la creacion se veria en vna Criatura, que fue Maria Santissima, la luz de la gracia, perdida en Adan; y esto tiene vna graue dificultad, porque como aduirtiò el Cardenal Toledo, Maria Santissima fue concebida a los tres mil nouecientos y ochenta años de la creacion, y segun esta quenta, faltauan veinte para el cumplimiento de los quatro mil; luego, ò la quẽta no està ajustada, ò ay nueuo misterio. Y como que le ay, dixo el glorioso Padre San Geronimo, considerando lo que le sucediò a Dios con Noe, quando le mandò fabricar el Arca, para castigar los descendientes del primer hombre, y purificar la tierra de los ascos, ocasionados de la culpa.

Genes. 1.

Vt Pina in Eccl.

Desde que le dio el auiso, le señalò el termino que auian de viuir amenaçados, que fueron ciento y veinte años: *Eruntque dies illius centum viginti annorum.* Desde que Dios hablò a Noe, hasta que vino el diluuio, quanto passo? Solos cien años señala la Escritura; porque èl tenia quinientos, y quando vino el diluuio tenia seiscientos: *Anno sexcentesimo vitæ Noe, mense secundo, decimoseptimo die mensis rupti sunt omnes fontes abyssi magnæ.* Pues como Dios se ha buelto atràs? Veinte años faltauan para

Genes. 6.

Genes. 7

ſa el rigor, ſegun ſu palabra, y ſe adelanta veinte años en la execució rigurosa? Fue grãde dezir del Maximo Doctor de la Igleſia San Geronimo: *Centum viginti anni* (dize el Santo) *ad pœnitentiam dati ſunt, quia vero pœnitentiam agere contempſerant, nolluit Deus tempus expectare decretum, ſed viginti annorum ſpatijs amputatis, induxit diluuiam, anno centeſimo agendæ pœnitentiæ deſtinato.* Como creciò la culpa a inſtancias de la juſticia, atropellò con el tiẽpo, y hizo que Dios antepuſieſſe la pena veinte años. Eſſo pudo la culpa, dize Maria Santiſsima, hazer que ſe adelantaſſe veinte años la pena? Pues no he de ſer yo menos, que tengo de adelantar otros veinte años el tiempo de la gracia, y hazer que veinte años antes de los ſeñalados entre la gracia en la naturaleza, que a eſto deuiò de aludir el demonio, quando dixo a Chriſto: *Quid nobis, & tibi Ieſu Fili Dei? Veniſti huc ante tempus torquere nos?* Dando a entender, que antes del tiempo ſeñalado auia venido la gracia, que experimentauan las criaturas; y ſiendo la primera razon, que excluye a vna criatura de la ſugecion a vna ley penoſa, pues Maria metiò el tiempo de la gracia, de juſticia ſe le deuia la libertad de la culpa, como quien mete en la Corte la primera fruta, no pecha en aquel año el tributo, y aſsi a Maria ſe le deuia el priuilegio de la gracia original.

Vt in Gloſ.

Matt. 8

La ſegunda razon, que excluye de la ſugecion a vna ley, es *ratione perſonæ* (dixo el Cardenal Charenſe) y Maria Santiſsima era hija mayorazga de Dios, como dixo el Eſpiritu Santo: *Ego ex ore Altiſsimi prodiui, primogenita ante omnem creaturam.* Porque de tres hijas que tuuo Dios, que la vna fue la naturaleza Angelica: la ſegunda la naturaleza humana. Maria fue hija mayorazga; y aſsi como la ley de los mayorazgos es, que eſtèn en cabeça del mayorazgo todos los bienes, con obligacion de dar alimentos a los menores; aſsi todas las gracias que ſe dieron, y ſe auian de dar, aſsi a la naturaleza Angelica, co-

mo a la humana, estauan en Maria, como en cabeça de mayorazgo, dixo marauillosamente San Antonino: *Beata Maria* (dize el Santo) *fuit gratia plena quadrupliciter; primò, quia omnes gratias generales, & speciales habuit.* Tuuo Maria Santissima todas las gracias, que en comun se comunican a la naturaleza Angelica, y a la naturaleza humana: y todas las gracias especiales que se comunican a cada vno de los espiritus bienaventurados, y a cada vno de los hombres en particular: *Secundò, quia illas gratias habuit, à quibus omnis creatura vacua fuit.* Mas. Tuuo Maria Santissima aquellas gracias, que nunca se comunicaron a Angeles, ni a hombres: *Tertiò, quia sua gratia tanta fuit, quòd pura creatura capax non fuit.* Tuuo Maria tanta gracia, que ni los hombres, ni los Angeles fueron capaces de recibirla: *Quartò, quia etiam gratiam increatam, id est, Deum in se tota continuit.* Tuuo la gracia increada, que fue a Dios en sus entrañas, que es la fuente, y manantial de todas las gracias, que como era mayorazga de gracia, todas las gracias que se dieron, y se han de dar, estauan en Maria. Fue singular credito de esta verdad aquella diuision de sangre que hizo Moyses, quando notificò al pueblo la obseruancia de los Diuinos preceptos, diuidiò la sangre de los brutos, ofrecidos en victima pacifica, que fueron doze bezerros, la mitad de la sangre con tanta igualdad, que dixo el Cardenal Cayetano: *Ex quo patet diuisio in duas partes æquales;* la mitad de la sangre rociò sobre el pueblo: *Ille vero sumptum sanguinem, respersit in populum;* la otra mitad derramò sobre el Altar: *Partem autem residuam fudit super Altare.* O valgasme tu, Señor, y quantas dificultades se ofrecen a la consideracion! Quien tal pensara! Que tanta sangre se empleara en manchar las purezas del Altar, y en manchar a todos los que assisten a los sacrificios. O, que es grande el Misterio! Esta sangre, dixo la Glossa Angelica, significaua la sangre de Christo: *Significans sanguine Christi populum esse*

4. p. Histor. tit. 5. cap. 2. §. 15.

Exod. 24

Interl.

esse abluendum. Por esta sangre se dio la gracia que se dio a los Angeles en el instante primero de su creacion, dixo Escoto. Por esta sangre, dize Santo Tomas, se dio a essa naturaleza Angelica la confirmacion en la gracia. Por esta sangre se dio a nuestros primeros padres la primera gracia, que fue la justicia original; y por esta sangre se les dio la reparacion de la gracia perdida. Y por esta sangre se dio la gracia a todos los que tuuieron gracia en el estado de la Ley natural; y por esta sangre se dio la gracia a quantos la tuuieron en el estado de la ley Escrita, y por ella se dio, y se darà a todos quantos la tienen, y tẽdran en la ley de Gracia. Esso fue rociar el pueblo, pues la gota de sangre que les alcançò, les dio la gracia, que posseyeron. Maria Santissima, dixo San Efren, Alberto Magno, y otros muchos, estaua figurada en el Altar: *Maria Altare, & Templum fuit Christi*, y derramar sobre este Altar tãta sangre, como sobre todos los demas, fue dezir, que a sola Maria la dieron tantas gracias, como se dieron a vna, y otra naturaleza, Angelica, y humana: que como era mayorazga, auia de estar posseyendo todas las gracias que se auian dado, y se auian de dar a todas las criaturas.

San Iuan la viò en forma de Ciudad, que baxaua de el cielo, como Esposa adornada como para su Esposo: *Vidi ciuitatem Sanctam Ierusalem nouam descendentem de cœlo, à Deo paratam, sicut sponsam ornatam viro suo.* Què esta Ciudad fuesse Maria, porque lo dizen todos, no lo pruebo; que fuera añadir dilaciones. Tenia aquella Ciudad de Ierusalen, que reedificaron con facultades de Cyro, y Dario, Esdras, Nehemias, y Zorobabel; siete puertas, a que respondian otras tantas ventanas. La primera, se llamaua: *Porta vetus.* La segunda, *Porta fontis*, Puerta de la fuente, adonde fue vngido Salomon por Rey. La tercera, *Porta nubulosa*, Puerta de nube, porque siempre sobre ella se veia vna como nube. La quarta se *Ap. 21.*

 lla-

llamaua, *Porta equorum*, Puerta de los cauallos, porque alli dexauan los brutos los forasteros que venian a los sacrificios del Templo. La quinta se llamaua, *Porta sterquillinij*, la Puerta de los ascos, porque por alli se desaguaua, y limpiaua la Ciudad. La sexta se llamaua, *Porta piscium*, la Puerta de los pezes, porque miraua al mar de Tiberiades, y por ella entraua la pesca a la Ciudad. La septima se llamaua, *Porta vallis*, Puerta del valle, porque miraua al valle de Iosafat. En estas siete puertas hallò Pedro Blesense cifrados todos los estados de la biéaventurança, entendiendo por esta Ciudad de Ierusalen, la Ierusalen celestial. En la puerta antigua, la naturaleza Angelica, que fue la primero criada. En la puerta de la fuente, entendiò à los Patriarcas, de quien, como de fuentes, vino al mundo aquella agua deseada, que fue Christo: *Rorate cœli desuper, &c.* La puerta nu-
Isai. 45. bulosa significaua los Profetas, por la obscuridad con que escriuieron sus reuelaciones. En la puerta de los cauallos, entendiò los Apostoles, que como cauallos velozes corrieron el mundo divulgando el Euangelio: *In omnem terram exiuit sonus eorum, & in fines orbis terræ verba eorum*. En la puerta de los ascos, y suciedad, se entendieron los Martires, que como cosa desechada, derramò su sangre la impiedad: *Effuderunt sanguinem, velut*
Ps. 78. *aquam in circuitu Ierusalem, & non erat qui sepeliret.* En la puerta de los pezes, son entendidos los Confessores, que en el mar del mundo nadan agua arriba con afanes. En la puerta del valle, son entendidas las Virgenes; a Maria Santissima, a cada passo la Iglesia la llama puerta del cielo, ventana de la gloria, *cœli fenestra facta est*, y en otra parte, *Ianua cœli*; y ansi, quando Iacob viò aquella misteriosa Escala, que tantos, ò todos, en ella reconocieron a Maria Santissima, dixo: *Vere non est hic aliud nisi domus Dei, & porta cœli*. Aora pregunto yo: Qual destas puertas es Maria Santissima? O en qual destas ven-

tadas està figurada? En todas, porque no ay mas puerta, ni mas ventana en el cielo, que Maria Santissima. Esta es la diferencia que ay de la puerta a la ventana, que la ventana se hizo, para que por ella entrasse la luz del cielo; la puerta, para que por ella entrassen a la Ciudad: y ser Maria Santissima la ventana del cielo, es dezir, que no se diò rayo de luz de gracia a ninguna criatura, assi Angelica, como humana, que no fuesse por Maria; y llamarse puerta del cielo, es claramente dezir, que no solamente los Bienaventurados recibieron por Maria los grados de la gracia, sino que por Maria entraron a la possession de los grados de gloria: sin duda que fue credito desta verdad, llamar a Maria mar de gracia, *Mare gratiarum*, como a cada passo la llaman los Santos; y assi a la junta de aguas, la llamò el Espiritu Santo, *Maria: Congregationes aquarũ appellauit Maria*. Con esto vengo a entender vna cosa, que de si mesma dixo Maria Sãtissima: *Quando æthera firmabat sursum, & librabat fontes aquarum*. Quando fixaua en el firmamento las Estrellas, y libraua las fuentes de las aguas: Que quiere dezir libraua las fuentes de las aguas? Determinò Dios, que del mar saliessen rios, y fuentes para hermosura, y fecũdidad de la tierra, y daua librànças; tanta agua para tal rio; tanta agua para tal fuente: pues de la manera q̃ Dios daua librànças en el mar para las aguas que auian de correr por la tierra, y siempre el mar se queda lleno, porque no es capaz la tierra de tanta agua, assi Maria Santissima fue mar de gracias, y assi en Maria daua Dios los libramientos de la gracia que auian de tener los Angeles, y libramiento de la gracia, que se diò a los primeros Padres en el estado de la inocencia, y justicia original, y en Maria se diò la librança de la gracia, que se repartiò a todas las demas criaturas, y luego se quedò Maria como mar de gracia, con tanta gracia de que nò fueron capaçes los Angeles, ni los hombres, como dixo

Genes.1.

Prou.8.

San

San Antonino: *Sua gratia tanta fuit, quòd pura creatura capax non fuit.* Pues si por razon de la persona se libra vna criatura de vna ley penal, como la ley de la culpa original auia de sugetar a Maria, quando ella por ser mayorazga de la gracia, estaua en la possession de la gracia, que se opone à aquella original culpa?

La razon tercera que exime a vn particular de las sugeciones de vna ley, es el oficio, *Ratione officij*, y el que Maria Santissima tuuo, ninguno le ignora, que fue el ser Madre de Christo: *De qua natus est Iesus*, y Madre de toda la naturaleza de los hombres; que fue aquella singular aduertencia de San Agustin mi Padre. Hablando de
Ps. 86. v. 5. Maria Santissima el Profeta Rey, dixo, que *Homo, & homo natus est in ea*, que nacieron de las entrañas de Maria Santissima a vn tiempo dos hombres, *homo, & homo.* Como puede dezir esso, quando vn solo hombre fue el que nacio, y tomò carne en sus purissimas entrañas? Que mas quisiera el herege malicioso, para negarle a Maria Santissima su mayor gloria, en su perpetua Virginidad, que dezir, que no solo fue Madre de vno, sino de dos? Como, pues, dize, que fue Madre de dos hombres? Y dize muy bien (dize San Agustin:) *Quia non solum vnus homo, id est, Christus, sed etiam alter homo, id est, totum genus humanum, natus est ex Virgine.* Nacio con Christo toda la naturaleza de los mortales, assi fue Madre de Dios, y Madre de los hombres; este fue su oficio, y esta fue su dignidad, y por ella de justicia deuio ser preseruada de la ley general de la original culpa.

No tuuo Maria Santissima quien mejor la retratasse en las Diuinas letras (a dicho de todos los Padres, con Alberto Magno) que fue el Arca del Testamento; y assi dixo: *Maria in arca Testamenti fuit figurata.* Todo lo que en ella se encerrò, fueron sombras de Christo: porque el Mana lo fue; las tablas de la Ley; y la vara de Moyses, a Christo figuraron; y en essas tres cosas se cifraron

ron,y ſe dieron a conocer los tres mas glorioſos atributos, que ſe conocen en Dios; porque el Manà ſignificò la ſabiduria, que fue por cuya quenta corriò el amaſar aquel pan, que fue ſombra ſiempre de Chriſto Sacramẽtado: *Sapiẽtia edificauit ſibi domum, miſcuit vinũ, & poſuit menſam, &c.* La vara denotò la Omnipotẽcia, pues con ella Moyſes obrò todo aquello en q̃ la Omnipotencia ſe empeñò en Egipto. La ley, era ſimbolo del amor, y aſsi dixo Ieremias: *Dabo legem in viſceribus*; y aſsi toda la ley ſe cifra en amar a Dios, y al proximo: *In his duobus præceptis vniue ſa lex pendet.* Eſta Arca (que fue ſiempre retrato de Maria Santiſsima) quando inſtaua la ruina de Ieruſalen, y cautiuerio del pueblo, la encerrò Ieremias en el ſepulcro de Moyſes, no ſolo porque no fueſſe preſa de los enemigos, ſino porque no la adoraſſen los Hebreos: *Ne adoraretur ab Hebreis.* Que aunque el Arca era el Relicario de Dios, y el lugar de ſus aſsiſtencias, y el Simulacro en que Dios ſe veneraua, no era Dios; y los Hebreos, como tan inclinados a idolatrar, la adorarian por Dios: y Ieremias medroſo, la encerrò en el ſepulcro de Moyſes. Y aora ſale mi dificultad. Porquè no encerrò tambien en eſſe ſepulcro la ſierpe de metal, que Moyſes leuantò en el deſierto, para antidoto de los mordidos de la ſierpe, pues la deuia recelar tanto como a la Arca, y mas, pues la adorò el pueblo, ofreciendola incienſo, y ſacrificios, haſta el tiempo del ſanto Rey Ezechias; que la deſpedaçò, por quitar el motiuo de idolatrar: *Confregit ſerpentem æneum (quem fecerat Moyſes) ſiquidem vſque ad illud tempus filij Iſrael adolebant ei incenſum.* Como, pues, no la eſconden como hizieron con el Arca? Los Setenta dixeron, que en el ſepulcro de Ioſue depoſitarõ los cuchillos de piedra con que fue circuncidado el pueblo, quando ſaliò de Egipto, y alli eſtan haſta el dia de oy: *Poſuerunt in ſepulchro Ioſue cultros lapideos, quibus circumcidit filios Iſrael in Galgalis, quando eduxit eos ex Ægypto, & ibi ſunt vſque ad præſentem diem.* Quanto mejor eſtuuieran eſſos

cu-

Prou. 9.
Ierem. 31.
S. Math. 22.
4. Reg. 18.
Vt Gloſ. ad c. 25. Ioſue.

cuchillos, que siruieron a la circuncision en el sepulcro de Moyses, que fue el Legislador, ya que Dios determinaua que en sepulcros se guardassen? (Que aunque no seruian para quitar a las mugeres la macula original, que se hazia por otra ceremonia, ò sacrificio, bastaua que fuessen instrumentos que recordassen la original culpa.) No quiero (dize Dios) que entren, ni los cuchillos que siruieron a la circuncision, ni la sierpe de metal, en el sepulcro de Moyses, aunque arriesgue mi ofensa en la idolatria. Porquè, Señor? Porque en esse sepulcro se ha de guardar el Arca del Testamento, y en ella van las tres cifras de los atributos que mas acreditan mi Diuina naturaleza, que son, Omnipotencia, Sabiduria, y Amor; en la Vara, en el Manà, y en las Tablas de la ley: y si allí se hallassen la sierpe, y los cuchillos, el que lo supiera, diria: Esta sierpe (acordandose de la del Paraiso) mordiò a esta Arca con la culpa original, y luego haria el reparo. Pues como no se vè, ni reconoce la mordedura de la culpa? Porque (diria la malicia) estos cuchillos de la circuncision, que se ordenaron a quitar la culpa original, se la quitaron. En esse riesgo (dize Dios) auia yo de poner el Arca del Testamento, que es mi Madre, a que se juzgasse, que auia incurrido en la original culpa, y que auia necessitado de remedio; que la curasse de tan mortal dolencia? Todos mis mayores atributos quedauan deteriorados, y sin credito mi Diuina naturaleza. Arriesguese la idolatria, que menos importa, que lo que tanto importa a mi credito, como es que Maria, por Madre mia, fuesse essenta de la culpa original.

No tuuo Christo nuestro Redemptor en la tierra (dixo la Boca de oro de la Iglesia Latina Chrysologo) quiē
Serm. mejor hiziesse su papel, ni quien mas al viuo le retratasse, que el Profeta Ionas; *Ionas* (dize) *typum per omnia te-*
87. *nuit, & impleuit Saluatoris historia*; porque aquella fuga que hizo a Tarso, *vt fugeret à facie Domini*, significaua la

forma de hombre, que tomò, huyendo de la forma de Dios, que ocultò en la humanidad. Aquella baxada que hizo, para embarcarse, significò la baxada, que hizo el Verbo del cielo a la tierra. Aquel dezir: *Proijcite me in mare*, arrojadme al mar, significò la voluntad, con que Christo se ofreciò a la muerte: *Oblatus est, quia ipse voluit.* Aquel echar suerte los Marineros, significò las que se echaron sobre las vestiduras de Christo. Tragarle el monstruo marino, significò, como el mismo Señor dixo, su muerte afrentosa: *Sicut fuit Ionas in ventre cœti tribus diebus, & tribus noctibus; sic erit filius hominis in corde terræ.* Y salir despues viuo en las margenes, y riberas de Niniue, significò su Resurreccion: demodo, q̃ en todo quanto obro, fue figura de Christo nuestro Redemptor. Diga, pues, aora Ionas, lo que le sucediò: *Proiecisti me* (dize) *in profundum in corde maris, & flumen circumdedit me*, arrojasteme, Señor, en el profundo, en el coraçon del mar, y vn rio me cercò, *& flumen circumdedit me.* Si estaua en medio del coraçon del mar, como alli le pudo cercar vn rio? Porque los rios mas caudalosos, en entrando en el mar, a cortos plaços se mezclan sus aguas con las aguas del mismo mar, y ya no ay rio, ni nombre de rio, aunque le lleue hasta el abismo, porque en careandose con èl, le pierde. Pues que rio fue este, que cercò a Ionas, *Et flumẽ circumdedit me*? El Maximo Doctor de la Iglesia San Geronimo dixo vna cosa singular, y grande: *Cum inter amaras aquas fui* (dize el Santo) *non sensi aquas amaras, alijs bibentibus salsos fluctus, ego dulcissima fluenta sorbebam.* Todos en el mar bebian aguas saladas, y amargas, solo yo (dize Ionas) bebo del rio, que me cerca, aguas dulcimas. Mas crecida dificultad es la presente, que la passada. Como pudo en vn mar salado, y amargo beber aguas dulcissimas, quando el rio que mas dulces las lleua, en mezclandose con el mar, todas sus aguas con las del mar se salan? Es el caso, que como Ionas estaua haziendo el pa-

pel del Verbo Eterno, señalaróle por madre aquella fuẽte, que nació en el Paraiso, que se diuidió en quatro rios, (que fuerõ, dixo San Ambrosio, las quatro virtudes Cardinales) que por su pureza, y dulçura, fue siempre sombra sin sombras de Maria Santissima. Arrojóse al mar del mũdo en su Concepciõ, y fue nadando, hasta llegar a Christo, cuyo papel hazia Ionas, sin que lo salitroso, y amargo del mar se le pegasse; como diziendo: Afuera, afuera, aguas amargas de culpa; afuera, afuera, aguas saladas del pecado, que voy a ser Madre de Christo, y le he de tener en mis entrañas, y nacido, le he de alimentar con mis pechos, y es credito de Dios, que porque soy escogida para Madre, me conserue siempre en la dulçura de la gracia, y no se me pegue del mar de la naturaleza lo salado, y amargo de la culpa, y he de estar en medio del mar amargo, y salado, conseruando la dulçura de gracia, que saquè del Paraiso. Que tiene grande correspondencia aquel dezir Ionas, *Et flumen circumdedit me*, con lo que dixo Ieremias: *Fœmina circũdabit virũ*. Que pues mi oficio, y Dignidad es ser Madre de Dios, y por razon del
Ierem. 31. oficio se exceptua vna criatura de vna ley penosa, por ser mi oficio el ser Madre de Dios, me librè de la culpa original.

Vio San Iuan, como èl mismo refiere en el cap. 19. de su Apocalipsi, vn Angel, el pie sobre el Sol, y en el Sol puesta vna esplendida, y abundante mesa, y clamaua con grandes vozes, llamando, y combidãdo a todas las aues que bolauan por medio del cielo, para que viniessen a la cena grande de Dios: *Vidi* (dize) *vnum Angelem stantem in Sole, & clamauit voce magna, dicens omnibus auibus, quæ volabant per medium cœli: Venite, & congregamini ad cœnam magnam Dei.* Solo el noticioso de las Diuinas letras no
Apoc. 19. estrañarà este caso. De quando acà el Sol, y la mesa de carne, y sangre de Christo se han hecho amigos, y se han acariciado, porque en quien mejor se figurò esta Mesa sagra-

grada, fue en el manà, y era eſcãdaloſa, y notoria la enemiſtad, y la ojeriza que auia entre el manà, y el Sol, y entre el Sol, y el manà, que parece que andaua el manà azechando, y mirando quando el Sol ſe auſentaua, para baxar a la tierra; y apenas empeçauã a rayar del Sol ſus primeras luzes, quando el manà diſponia ſu fuga, euaporizandoſe, y deſvaneciendoſe: *Cumque incaluiſſet Sol, liquefiebat*, que a eſſo ſe ordenò la aduertencia que dio el Eſpiritu Santo a los Iſraelitas, peregrinos por los pizarrales del deſierto, aconſejandoles, que madrugaſſen antes que el Sol nacieſſe, ſi querian coger el manà con bendicion: *Opportet præuenire Solem ad benedictionem tuam, & ad ortum lucis te adorare.* Pues como ya ſe acabò aquella enemiſtad, y eſtàn tan amigos el Sol, y la Meſa, que la Meſa ſe pone en el Sol? Antes de reſponder à eſta dificultad, es neceſſario ver la ſolucion, que dio el glorioſo Padre, y Doctor de la Igleſia San Aguſtin a otra (ò quien fue el Autor del libro de las marauillas de la Sagrada Eſcritura.) Pregunta pues el ſanto Doctor. Porq̃ aquel general caſtigo con que penitenciò Dios al mundo por ſus culpas, que fue el diluuio vniuerſal, adonde hizo empleos ſu rigoroſa juſticia, no ſolamente ſe executò en los racionales culpados, ſino en los irracionales inculpables, y en los que gozauan vida vegetatiua, como los arboles, y plantas, y en los que no la tenian, como la tierra, y montes? Porque (aunque donde no ay razon, no puede auer culpa) aues, animales, arboles, plantas, tierra, y montes, por auer ſeruido al racional que ofendiò, los alcançò el general rigor, y el caſtigo comun, ſin que los libertaſſe la diſculpa de no auer tenido culpa. Todos pagaron, vnos porq̃ pecaron, y otros porq̃ ſeruian a los que ofendieron. Ningunos tanto ſiruieron, y aſsiſtieron a los pecadores con ſus luzes, y influencias, como el Sol, y la Luna. Pregunto (dize Aguſtino) al Sol, y a la Luna alcançò el rigor? Llegò a eſtos luminoſos globos la pena comun, y el ge-

Exod. 16

Sapient. 16.

De mirabilib. Scripturæ, lib. 1. cap. 8.

general castigo? Porque aunque el Sol, y la Luna no pudieron pecar, por ser incapaces de razon, mas alumbraron, y acudieron, concurriendo con sus influencias a las operaciones de los irritadores del sufrimiento de Dios. Y haze el santo Doctor este argumento: El diluuio vino en el segundo mes, a los diez y siete dias, que fue quando Noe entrò en el Arca; despues en el septimo mes, a los veinte y siete dias, passados ciẽto y cinquẽta de la inũdacion, apareciò el Arca en los montes de Armenia. El primero dia del dezimo mes se descubrieron las cimas de los montes. El primer dia del mes primero se disminuyeron las aguas. En el mes segũdo a los veinte y siete dias se hallò seca la tierra. Y saca el Santo esta consequẽcia: Luego el castigo general no llegò al Sol, ni a la Luna, ni fueron comprehendidos en aquella general penitencia. Pues de donde se infiere essa consequencia? Yo lo dirè, dize el Sãto: Dios criò al Sol, y la Luna, para que hiziessen (diuidiendo el tiempo) años, meses, dias, y noches: *Dixit autem Deus: Fiant luminaria in firmamento cœli, & diuidant diem, ac noctem, & sint in signa, & tempora, & dies, & annos.* Todo el tiempo del diluuio huuo dias, noches, meses, y años. Luego aquella general penitẽcia no comprehẽdiò al Sol, ni a la Luna; y el Sol, y la Luna fueron preseruados, porque las criaturas comprehendidas en el rigor, ninguna obrò aquello para que fue criada. El hombre muriò; el fuego se apagò; la tierra no fructificò; el agua no regò para sus fertilidades (aunque se multiplicò para los castigos) el ayre no arcaduzò influencias, ni diò respiraciones; solamente el Sol, y la Luna obraron aquello para que fueron criados, pues huuo años, meses, dias, y noches. Veis aqui la razon porque el manjar de Dios se puso en el Sol, y que fue lo que el Espiritu Santo quiso dezir, quando de Maria Santissima dixo, que era escogida como el Sol, *Pulchra vt Luna, electa vt Sol.* Pues la escogiò para que le diesse carne en sus entrañas, en que se auia

de quedar Sacramentado, y para esto la priuilegiò del castigo que a todos comprehendiò de la culpa original. Maria Santissima desde la eternidad fue electa, y escogida, para que traxesse a la naturaleza anticipadamente el tiempo de la gracia, y para que fuesse mayorazga de la misma gracia, y primogenita de Dios, y para que fuesse Madre del mismo Autor de la gracia, y siempre lo fue, y siempre obrò aquello, para que desde la eternidad fue escogida; y si tuuo en la ley antigua el Sol oposiciones con el manà, fue, porque como dixo Santo Tomas, el manà era sombra: *Vmbram fugat veritas.* Y en este Sol de Maria, porque nunca se careò con sombras, quando llegò la verdad, se Sacramentò Christo en su carne; y el mismo quedarse Sacramentado en la que recibiò en las entrañas de Maria Santissima, fue el mas esforçado credito, de que por razon del tiempo, por razon de la persona, y por el oficio, y Dignidad, que tuuo de Madre, fue preseruada de la culpa, y posseida de la gracia desde el instante primero de su animacion.

Que celebrada fue aquella victoria que alcançò la Profetissa Debora en aquella campaña, y porfiado encuentro que tuuo (gouernando al Pueblo fauorecido) contra Sisara, Capitan General del Exercito de Iabin, Rey de los Cananeos! Fauoreciòla tanto el cielo, que hasta las estrellas, sin mouerse de sus lugares en el cielo, formarõ el tercio de los Fundibularios: tan apresuradas arrojauã, entre torbellinos, inundaciones de piedras sobre el Exercito enemigo, que ignominiosamente le desbarataron, y derrotaron tan del todo, que se vio obligado el General fugitiuo, a acogerse al sagrado de la casa de la esforçada Iael, adonde ella valerosamente le matò: *Stellæ manentes in ordine suo, pugnauerunt contra Sisaram.* Publicòse la victoria, quedando el campo de Israel triunfante, y el Cananeo con tamaño descalabro, humillado, y perdido. Cantòse a Debora la victoria, Mas porque se ha de dar la glo-

Iudicum 5.

gloria de este afortunado sucesso à Debora, si fue el cielo el que peleò, rindiò, y venciò al Cananeo: *De cælo dimicatum est contra eos?* Luego solo el cielo es, por auer sido el que peleò, a quien se ha de dar la gloria de la victoria? Es verdad, q̃ fue el cielo, quien venciò a Sisara, y derrotò su exercito; mas oid lo que de si misma dize Debora: *Audite Reges, auribus percipite Principes: Ego sum, ego sum, quæ Domino canam, psallam Domino Deo Israel.* Oygan, dize Debora, los Reyes, atiendan los Principes, que yo soy, la q̃ canto la victoria; y aũ por esto en la misma victoria le alcança tanta parte de la gloria a Debora, porq̃ la victoria q̃ el cielo obrò, Debora la canta, y pregona a los Reyes, y la publica a los Principes, y tiene tanta parte en la gloria de la victoria, quien la publica a Reyes, q̃ puede en algo, cõpetir cõ el mismo, que peleò, y vencio. Esta victoria, q̃ alcançò la gracia, venciendo a la culpa en el instante primero de la animacion de Maria Santissima, Dios la obrò, por auer vencido al enemigo, que en todas las demas animaciones auia salido siempre vencedor; y este Religioso, y obseruantissimo Conuento es quien dà el pregon por nuestros Reyes (que Dios guarde) y la celebra en su nombre, siendo su pretension, obligar a la Magestad de Dios, como con el resto de exercicios santos, se logre el fin que tuuo nuestro piadosissimo Rey, que goza de Dios, en su fundacion, que es la conseruacion de la vida de nuestro Rey, y Señor Don Carlos Segundo, que Dios guarde, y se assegura con todo, el que se ha de lograr, y ha de lograr en todos los sucessos, la felicidad tan dichosa, que le pide continuamente, assi en los bienes de naturaleza, en paz, y en guerra, como en los fauores, y aumentos de gracia, prenda que es de gloria, &c.

§.?.§

LAVS DEO.

